

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68

ALGETE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Consecuente al acuerdo del Pleno Municipal de 26 de junio de 2013, por el cual se aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito número 10/2013, que fue publicada para presentación de alegaciones o reclamaciones, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 162, de 10 de julio de 2013.

Pasado el período de exposición durante el plazo de quince días no se han presentado alegación o reclamación alguna al contenido de dicha modificación presupuestaria, considerándose definitivamente aprobada.

Visto el expediente de modificación presupuestaria número 10/2013, de bajas por anulación, que afecta al presupuesto municipal en vigor para el ejercicio 2013.

Considerando que según determina la Intervención en el informe 074/2013, de 14 de junio, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 49 a 51 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente presupuesto municipal.

Considerando lo anteriormente expuesto.

Vengo a proponer al Pleno Municipal:

Primero.—Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10/2013, con la modalidad de bajas por anulación, de acuerdo con el siguiente resumen:

BAJAS POR ANULACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA			CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITOS DEFINITIVOS A.M.	IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN	CRÉDITOS DEFINITIVOS D.M.	
7	342	62201	EDIFICIO DE AGUAS	2.412.627,17	802.513,40	106.763,40	695.750,00
TOTAL RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN					106.763,40		

Segundo.—Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. La modificación, definitivamente aprobada, será insertada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Algete, a 19 de julio de 2013.—El alcalde-presidente, Cesáreo de la Puebla de Mesa.

(03/25.255/13)

